

Congregazione dei Rogazionisti

Curia Generalizia

Via Tuscolana, 167 - 00182 Roma

Tel. 06.7020751 - Fax 06.7022917

e-mail: segrgen@rcj.org

22 de noviembre de 2021

Prot. N. 320/21

Objeto: Estudiantado Internacional Rogacionista (SIR)

Al M.R.P. Alessandro Perrone

Superior Provincial

Provincia de San Aníbal

MESINA

Al M.R.P. Eros Borile

Superior Provincial

Provincia San Antonio

PADUA

y p.c. A los MM.RR. Superiores
de las Circunscripciones Rogacionistas
SUS SEDES

Muy estimados Cohermanos,

Con esta mía, relativa al camino que hemos emprendido con vistas a la reunificación de las dos Provincias Italianas, doy continuidad a mi carta del 4 de abril de 2021, prot. n. 99/21, y a la reunión que mantuvimos el pasado 4 de noviembre, durante la cual, en el contexto de la reflexión sobre el proceso de formación de las dos Provincias Italianas, nos detuvimos en particular en el Estudiantado Internacional, que ha comenzado este año, aunque actualmente se encuentra en la fase de definición de las distintas áreas.

Las dos provincias italianas, la de San Mateo y la Casi-Provincia de Santo Tomás, están implicadas en esta nueva institución, que afecta a toda la Congregación. La Comunidad está formada por tres formadores y nueve formandos.


El SIR se creó con la intención de fomentar el sentido de pertenencia a la Congregación y, por tanto, la actitud misionera en los jóvenes religiosos en formación de las distintas Circunscripciones, que se incorporan a partir de su propia elección y del discernimiento de sus respectivos Superiores de Circunscripción.

En el estatuto que se está redactando actualmente, que se hará de acuerdo con los Gobiernos de las Circunscripciones, según la legislación y en armonía con un convenio conjunto entre las dos Provincias Italianas, deberán definirse las competencias del Gobierno General, de los Gobiernos de las Circunscripciones y de la Comunidad del SIR, en los diversos aspectos relativos a la organización de la Obra y a su sustento económico.

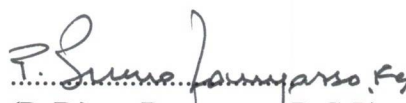
La naturaleza del SIR exige que ello se ponga bajo la dirección del Superior General, entendiéndose que, desde el punto de vista formativo, los religiosos estudiantes de las dos Provincias italianas serán acompañados por sus respectivos Superiores y, los que vienen de las otras Circunscripciones, directamente por el Superior General.

Sobre la base de los elementos anteriores, el proyecto de Estatuto del SIR, una vez listo, se os enviará para que deis vuestra opinión.

Mis más distinguidos y cordiales saludos.


(P. Fortunato Siciliano, R.C.J.)
Secr. Gen.




(P. Bruno Rampazzo, R.C.J.)
Sup. Gen.